(Ocupa la Presidencia ad hoc el señor Senador Baráibar)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 15 minutos)

Quisiera informar a la Comisión que el señor Ministro Lescano nos comunicó que va a demorar algunos minutos en llegar a esta Casa. De todas maneras, podemos ir adelantando algunos temas que han quedado pendientes.

Con respecto a la elección del Presidente de esta Comisión, la postergaríamos para la próxima sesión, ya que no hemos podido conversar sobre el tema con el señor Senador Nicolini.

Está en consideración el proyecto de ley relativo a las destrezas criollas.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- He solicitado un amplio informe sobre las destrezas criollas. Realmente creo que el término "destrezas" podría abarcar una cantidad de actividades que no son pura y exclusivamente deportivas. Por ejemplo, hay expresiones de destrezas criollas que no tienen predominantemente un concepto deportivo y que deben ser valoradas en su aspecto lúdico, de juego y de recreación, como la prueba del cuero, la pialada, la marca de yerra, la cinchada y la carrera de sortijas. Por lo tanto, pienso que este tema merece un estudio más profundo.

La Real Academia Española expresa que la palabra "deporte" significa actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas; significa también recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre. Con respecto a la palabra "autóctono" señala que es un adjetivo que expresa que algo ha nacido o se ha originado en el mismo lugar donde se encuentra.

Tal vez estos dos conceptos -deporte y autóctono- sean más precisos que los de destreza criolla, ya que "destreza" significa "habilidad, arte, primor o propiedad con que se hace algo", y "criollo" alude a "autóctono, propio, distintivo de un país hispanoamericano; peculiar, propio de Hispanoamérica".

Por consiguiente, voy a solicitar que este tema sea considerado en la próxima sesión para poder seguir valorándolo.

SEÑOR RÍOS.- Solicitaría una fotocopia del material que tiene en su poder el señor Senador Lapaz, para poder ir analizándolo antes de la próxima sesión.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- Con mucho gusto.

(Ingresan a Sala el señor Ministro Lescano y sus asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta novel Comisión de Deporte del Senado da la bienvenida al señor Ministro y a sus asesores.

Por lo que he averiguado, hace muchos años que no había Comisión de Deporte en el Senado de la República; en la Cámara de Representantes sí la hay; incluso en la Legislatura pasada el señor Senador Lara y quien habla la integramos.

Al instalarse la Comisión y habiendo recibido ya un proyecto sobre violencia en el deporte, que fue aprobado en la Cámara de Representantes, hemos entendido conveniente invitar, para abordar ese tema y la problemática del deporte en general, al señor Ministro, al señor Subsecretario y a los señores asesores. Si bien sabemos que la tarea principal del Ministerio es el turismo, en esta Comisión nos interesa el tema del deporte.

SEÑOR MINISTRO.- Buenas tardes, señor Presidente, señores Senadores y señores secretarios.

Realmente es un gusto estar en esta Casa y haber aceptado la invitación de la Comisión de Deporte del Senado de la República. Creo que su formación fue una decisión muy importante del Cuerpo, ya que de esta forma se podrá realizar el seguimiento de esta temática y ser una referencia específica del Poder Ejecutivo en una actividad de la importancia del deporte en todo el mundo y muy específicamente en nuestro país.

En este momento ambas Cámaras tienen sus Comisiones instaladas y vemos con beneplácito este hecho para adecuar, además, la organización espejo del Parlamento con el Poder Ejecutivo.

También creo que se ha dado un paso adelante en la medida en que el tema Deporte tiene rango ministerial, ya que junto con Turismo conforman en este momento el Inciso 09. La idea es que, sin perjuicio de atender como corresponde una tarea tan importante para el país como es el turismo, esa gestión no vaya en menoscabo de la otra actividad, la que tiene que ver con todo lo relacionado con el deporte, que también reviste gran importancia, en particular las políticas -si se pudiera- nacionales de deporte. Por tanto, en ese sentido, es un gusto estar acá, en esta novel Comisión, como señalaba el señor Presidente.

Nos acompaña el Subsecretario, señor Alberto Prandi y los Directores de la Unidad 02, Dirección Nacional de Deporte, los profesores Ernesto Irurueta y Nicola Cetraro. Quiero excusar al señor Director Nacional de Deporte, profesor Fernando Cáceres, quien está viajando al exterior a los efectos de asistir a un muy importante evento del deporte sudamericano. Finalmente, nos acompaña el doctor Jorge Zas, en su condición de asesor permanente del Ministerio de Turismo y Deporte, específicamente de la Unidad Ejecutora 02, Deporte, y Coordinador del Instituto de Derecho Deportivo.

Si me permite, señor Presidente, quisiera señalar el beneplácito que ha significado para nosotros este rebrote del Instituto del Derecho Deportivo, que está funcionando en la órbita del Colegio de Abogados del Uruguay y que nuclea a un grupo de

profesionales realmente muy amplio, tanto desde el punto de vista político como de la representación institucional y de su experiencia.

A nosotros nos parece un punto de apoyo muy importante para el Poder Ejecutivo y -dicho respetuosamente- para el Poder Legislativo. Precisamente, en el seno del Instituto de Derecho Deportivo nació el cuerpo fundamental, la estructura central de lo que en su momento fue el Mensaje del Poder Ejecutivo orientado a la ley de violencia en el deporte. Como los señores Senadores saben, esto también lo dijimos en la Comisión de la Cámara de Representantes. En realidad, muchas de las sesenta y dos federaciones nucleadas en el Comité Olímpico Uruguayo y en la Confederación Uruguaya de Deportes nos señalan, con razón, que ese rótulo debería cambiarse porque, por suerte, en la mayoría de los deportes en Uruguay no existen expresiones de violencia; y en la mayor parte de los casos, lamentablemente -aunque creo que deberíamos decir felizmente- ellas están reducidas al ámbito del fútbol o de algún otro deporte, como el básquetbol, que está convocando mucha gente. De todos modos, es necesario reconocer que la inmensa mayoría de los deportes de competencia en nuestro país, no sufren, felizmente, estas situaciones de violencia.

Por otra parte, somos totalmente conscientes de que el Mensaje del Poder Ejecutivo para este proyecto de ley no agota, ni mucho menos, la compleja, variada y profunda problemática del deporte nacional. La idea fue, notoriamente, solicitar al Poder Legislativo el más rápido tratamiento posible de este instrumento, para que pudieran actuar con la máxima eficacia, eficiencia y prontitud la fuerza pública y el Poder Judicial, a los efectos de actuar focalmente y en forma muy rápida contra expresiones de violencia que, lamentablemente, han tenido en nuestro país un rebrote muy importante, como seguramente los señores Senadores recordarán. Digo esto, porque el Ministerio cree -esto no es una opinión personal, sino del equipo- que sería muy importante realizar, con tiempo, una tarea en lo posible conjunta, ya que hay muchas experiencias que se han llevado a cabo aquí en el Parlamento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Pienso que sería realmente positivo hacerlo en este tema del deporte, debido a que en esta área es razonablemente posible lograr políticas de Estado, a los efectos de elaborar una nueva ley nacional del deporte. Concretamente, habría que alcanzar un código del deporte uruguayo, lograr un marco legal que, sin pretender por cierto entrar en una casuística determinada, pueda recuperar una enorme dispersión de normas jurídicas, de decretos, etcétera, de la más diversa naturaleza jurídica. Por un lado, se trataría de identificar los grandes vacíos que desde el punto de vista legal y normativo existen en esta actividad y, por otro, poder lograr un fecundo debate sobre la síntesis final de lo que sería necesario para concluir en un marco general de grandes orientaciones en materia deportiva, es decir, aquellas que trascienden un período de gobierno y traducen a la norma los grandes principios, las ideas rectoras, en el esfuerzo por un deporte en toda su formidable proyección. Sin duda, la actividad deportiva tiene en sí misma, y como práctica de las más diversas disciplinas, una enorme vinculación con la salud física y mental, con la educación, con la cultura del país, con los aspectos socio-económicos, etcétera.

Dejo constancia de estos aspectos, señor Presidente, no como un tema para debatir en el día de hoy, sino como el planteo de una inquietud que representa la dimensión de la tarea a encarar hacia delante.

Como ya he dicho, en su momento el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un Mensaje, a través de un proyecto de ley, mucho más reducido que este que está a consideración de la Comisión y que tenía como objeto, como bien señalaba el doctor Zas en su informe, lograr precisión en algunas normas que podían no estar suficientemente claras, a los efectos de innovar en algún sentido en ciertos artículos, como por ejemplo los relativos al registro de personas con determinados antecedentes relacionados con la promoción y participación en actos de violencia. Esto tendría el fin de dotar al cuerpo policial y al Poder Judicial de instrumentos rápidos y eficaces de clara interpretación, a los efectos de poder contribuir decisivamente en la erradicación de la violencia en el deporte. Digo "contribuir" porque es evidente que no vamos a resolver el tema con una ley ni solo con la actuación de la fuerza pública, porque se trata de un fenómeno de expresión tremendamente complejo, como todos sabemos.

El Ministerio mantuvo contactos con todos los sectores involucrados, es decir, las instituciones deportivas, el periodismo, los jugadores, los árbitros y los entrenadores, llamando la atención y compartiendo siempre la idea de que cada uno tenía que aportar su cuota parte de responsabilidad en el sentido de atacar este fenómeno. Sin duda, los aspectos sancionatorios y, fundamentalmente, preventivos de esta situación, corresponden al Ministerio del Interior.

Este anteproyecto se venía gestando, de alguna forma, en consultas con la Comisión Especial para la Violencia en el Deporte, que funciona actualmente en la órbita del Ministerio del Interior, pero que también cuenta con la participación del Ministerio de Turismo y Deporte. En la misma, nos representa el Profesor Cetraro y el periodista Víctor Porrati, que trabajan junto con delegados de la Intendencia Municipal de Montevideo, del Congreso Nacional de Intendentes, con asesores del Ministerio del Interior y con algunos otros integrantes.

De manera que ese fue el origen, el momento y la pertinencia de aquel proyecto que era muy escueto -creo que fue aprobado en forma unánime por la Cámara de Representantes, lo que sin duda nos da un beneplácito muy grande- que recogió los antecedentes que existían como punto de partida en el Poder Legislativo y que hoy se plasma en este Mensaje del Poder Ejecutivo, que pretende lograr un equilibrio -que creo fue alcanzado- con la definición de distintos aspectos de violencia en el deporte. En ese sentido, se prevé la creación de una Comisión Honoraria -por supuesto, son opinables sus atribuciones, cometidos, competencias e integración- respecto a la cual estamos totalmente de acuerdo. Dicho proyecto tiene un número razonable de artículos -recuerdo que alguno de los proyectos originales contenían el doble de articulado- que están vinculados al reglamento, a la seguridad, a la modificación de algunas disposiciones del Código Penal, a distintas medidas cautelares, pruebas documentales, registros, etcétera.

La opinión del Ministerio respecto a este proyecto es categóricamente favorable. Si la Comisión pudiera proceder a su examen con la mayor prontitud posible, sería algo positivo, aunque sé que el Parlamento tiene sus tiempos y plena autonomía para considerar los temas que le atañen. Creo que se darían señales que la opinión pública está reclamando en este tema, como en tantos otros, para recuperar la credibilidad perdida, en el deporte y en el fútbol, en particular. De esa forma, volverían a concurrir las familias a estos espectáculos deportivos, como ámbitos de recreación, en los que se pueda compartir un momento de distensión. Lamentablemente, como todos sabemos, a raíz de la acción de minorías, se está comprometido uno de los fenómenos de expresión del ser humano, como es el deporte. Los miembros de esta Comisión son hombres del deporte y coincidirán en que hay otras razones, entre ellas, el nivel de nuestro fútbol, para alejar al público de nuestras canchas. En todo caso, esas cosas no dependen de nosotros; en cambio, en estos otros temas sí podemos contribuir para encontrar una solución.

En síntesis, el Ministerio comparte desde el punto de vista político e institucional este proyecto de ley que, como todas las cosas, puede ser mejorado. Sin embargo, es una herramienta muy necesaria en este momento y su sanción por parte del Poder

Legislativo representaría una fuerte y clara señal y un antecedente para poder incursionar en el futuro inmediato hacia el proyecto más ambicioso -que mencionábamos al principio- de la elaboración colectiva y participativa de una ley nacional del deporte.

Quedamos a las órdenes de los señores Senadores. Las consultas de carácter técnico, en particular, con mucho gusto serán contestadas por nuestro asesor y compañero, el doctor Zas.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- En el repartido que obra en nuestro poder, está lo aprobado por la Cámara de Representantes, pero no contamos con el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo. Creo que sería importante disponer de ambos a los efectos de poder compararlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me acaba de informar que se está elaborando un comparativo de los dos proyectos.

SEÑOR MINISTRO.- Deseo señalar que, sin perjuicio de disponer de todo ese antecedente, no sé si quedó claro que el espíritu y la letra del mensaje del Poder Ejecutivo están absolutamente en consonancia con el proyecto finalmente aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- Más que de violencia en el deporte, habría que hablar de conducta en el deporte, ya que la violencia puede tener lugar en un campo de juego por parte de quienes están practicando un deporte. Entonces, habría que hablar más de la conducta, fundamentalmente de quienes están rodeando el perímetro de juego.

Por otra parte, en el artículo 2º de esta iniciativa, se habla de la integración de una Comisión. Al respecto, me gustaría saber cómo se llega a esta integración, es decir, cómo han desmenuzado el tema relativo a ella.

SEÑOR MINISTRO.- Tal como señalábamos anteriormente, la integración de una Comisión siempre tiene algún aspecto de carácter arbitrario y, por cierto, es casi siempre materia opinable. Se trató de lograr un equilibrio entre la representatividad y las competencias de esos representantes en cuanto a la responsabilidad que podían tener en sus atribuciones y el número, que necesariamente no podía ser elevado, para que la Comisión pudiera ser operativa, para que sesionara, etcétera. Nos parece que ese equilibrio está bastante bien logrado, desde luego, con la ubicación del Ministerio del Interior en su vértice, responsable -como corresponde- del orden público. También está representado el Ministerio de Turismo y Deporte porque nos parece que, desde el punto de vista de sus competencias y cometidos, tiene mucho para aportar.

Este es un tema nacional, por cierto, y lo sabe perfectamente el señor Senador, aunque también aquí corresponde señalar lo mismo que decíamos para los otros deportes: por suerte, las expresiones de violencia en el interior del país, están, al menos, muy lejos de acercarse a las que hemos tenido en la capital.

Por lo tanto, nos pareció muy importante la representación de una delegación del Congreso Nacional de Intendentes; desde luego, el número siempre es opinable. Evidentemente, el tema de las personas del deporte seleccionadas por el Poder Ejecutivo, pero a propuesta de las principales instituciones -las más representativas, las más abarcativas- es muy arbitrario y, quizás, este sea el punto máximo de esa discrecionalidad, pero es evidente que había que optar por algún criterio, con el número doble de suplentes, etcétera. Además, hay que tener en cuenta que se trata de una Comisión absolutamente honoraria y esto tiene bastante que ver con la Comisión que está funcionando actualmente. Personalmente, creo que de allí se tomó esta experiencia, aunque es cierto que hubo otros antecedentes que también fueron tomados como referencia. Finalmente, esta es la propuesta, que puede ser opinable -como decía antes- pero que, de todas maneras, constituye un punto de equilibrio entre la competencia y el número como para poder llevar adelante una acción de carácter permanente.

Quiero destacar también que la experiencia de nuestros delegados, así como también la de los miembros del Ministerio del Interior y oficiales de la Policía, en lo que respecta a la participación en estas Comisiones -los señores Senadores pueden leer las versiones taquigráficas de las reuniones celebradas en la Cámara de Representantes- ha sido realmente muy interesante. En definitiva, estamos hablando de la posibilidad de compartir ideas desde miradas distintas: desde la del oficial de la Policía, que tiene la responsabilidad de cuidar el orden y de tomar decisiones que muchas veces son sumamente difíciles en estos casos, y desde la de quienes observan la situación desde el punto de vista del espectáculo como tal, de la seguridad de la gente, de la normalización del transcurso del evento deportivo; a su vez, están aquellos otros que pueden aportar la mirada desde el interior, junto con la de Montevideo, etcétera. Verdaderamente, en este sentido, la experiencia tuvo un carácter participativo y fue muy interesante.

Cabe acotar que el doctor Zas, cuando nos explicaba su propuesta original -que, vuelvo a decir, está plenamente reflejada en el proyecto a consideración de los señores Senadores- señalaba que ella se centraba en el tema de la prevención. Ese es el punto clave. Hoy en día, está demostrado que una vez desatado en un escenario de masas -donde hay público en proporciones importantes- un fenómeno de esta naturaleza -agravado por ciertas circunstancias modernas, como puede ser la mezcla del alcohol con la pasta base, fenómeno que ha transformado la conducta humana individual y colectiva en los últimos tiempos y que explica la naturaleza de los acontecimientos que están ocurriendo- su solución es extremadamente difícil. A su vez, para la fuerza policial, hallar el equilibrio entre la omisión y la acción, es decir, entre el no actuar y el desborde, es siempre algo muy difícil, sobre todo en el momento de los hechos, cuando un funcionario o a veces un subordinado deben tomar directamente una decisión. Por lo tanto, reitero que aquí el énfasis está puesto en las medidas de prevención. Es evidente que no puedo actuar como vocero de la Policía, pero sí puedo decir que en ese ámbito se está absolutamente convencido de que la forma de encarar este tema es tratando de evitar que los individuos que promueven los actos de violencia ingresen a los espectáculos deportivos.

Por consiguiente, aquí surge el tema de la disposición de toda la tecnología moderna -que, en nuestro caso, lamentablemente, muchas veces no está disponible para nuestra Policía, por razones presupuestales- que permita identificar antes del ingreso. A su vez, aquí se establecen una serie de sanciones, como medidas cautelares, frente a ese tipo de individuos, así como también la necesidad de concurrencia a un establecimiento policial, etcétera. En definitiva, resulta absolutamente esencial contar con medidas de prevención que supongan evitar que el núcleo vivo promotor de estas acciones ingrese al espectáculo deportivo, para así poder colaborar con el normal desarrollo del evento.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- En alguna oportunidad se planteó la situación de quienes organizan los espectáculos, que tienen una erogación importante debido a la contratación de funcionarios policiales por el artículo 222. Esto muchas veces hace que la

cantidad de funcionarios que el Ministerio del Interior establece que debe haber en un espectáculo, no se condiga con el ingreso de un espectáculo, o con el dinero que están dispuestos a abonar por ese servicio. Es así que se producen fricciones, hasta el punto que en algún momento quien organiza un espectáculo prescinde de abonar el Servicio 222 y toma una guardia particular, incluso para atender espectáculos deportivos; a ella se debe sumar la guardia -o algo así- que envía el Ministerio del Interior, que en definitiva no es el Servicio 222, por lo que no hay una presencia firme en el evento.

SEÑOR LARA GILENE.- Más allá de que la ley haya sido aprobada por unanimidad luego de una sola reunión de la Comisión para plantear el tema, quiero decir que cuando se habla de la identificación del ingreso de personas que supuestamente podrían crear inconvenientes, todos los que seguimos de cerca los espectáculos -sobre todo el fútbol y el básquetbol- tenemos claro que a esa gente las entradas se las dan gratis los dirigentes.

Esto es así, y lo vemos hasta en las propias elecciones de los clubes, donde hay divisiones de las llamadas barras bravas. Entonces, si realmente se intenta atacar el tema de fondo, tenemos que pensar de dónde salen las entradas. Eso es claro y contundente, y sucede desde hace muchísimos años. Los dirigentes de fútbol conocen perfectamente bien quiénes integran las barras bravas; lo saben los dirigentes y también los policías.

Por tanto, me parece que habría que tratar de coordinar un poco este tema. Estamos hablando de identificar, pero ¿por qué complicarnos si sabemos perfectamente quiénes son?

En definitiva, quisiera saber qué han opinado los dirigentes en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a comenzar por esta última pregunta del señor Senador Lara Gilene, adelantando que compartimos lo que señala.

En la introducción había expresado que nosotros fuimos a hablar con todos los actores de estos eventos deportivos, en particular del acontecer futbolístico, teniendo en cuenta que seguramente todos compartimos alguna responsabilidad. Efectivamente, no cabe la menor duda acerca de ese suministro de entradas y de distintas formas de estímulos, gratificación, compensación -o como quiera llamársele- que se hace a las llamadas barras bravas -o barras especiales, pues sus integrantes se enojan porque dicen que no son bravos- pero es innegable el hecho de que su núcleo duro es el promotor de estas acciones, lo que ha sido reconocido por los dirigentes. Inclusive, en todas las reuniones -y se puede constatar en las versiones taquigráficas de la Cámara de Representantes- han hecho autocrítica pública sobre esas prácticas. De manera que esto -y el señor Senador Lara Gilene estará de acuerdo- no se corrige por la vía de la ley, sino por una decidida voluntad política y reafirmación ética por parte de quienes tienen responsabilidad en la conducción de este fenómeno deportivo, actuando con una rectitud que logre el efecto contrario, es decir el desestímulo.

Algunas de las instituciones más grandes de este país han suministrado al Ministerio del Interior sus registros, y han proporcionado los nombres de las personas que están notoriamente vinculadas con su parcialidad e identificadas por la autoridad deportiva como promotora de este tipo de actos de violencia. Esto ha sido confiado por los dirigentes y confirmado por las autoridades policiales.

Últimamente, las severas sanciones aplicadas a los derechos de localía de algunas instituciones han contribuido a tomar conciencia de estas cosas. En las propias parcialidades, la inmensa mayoría de las personas actúan como un elemento disuasivo frente a esos pequeños núcleos violentos. En definitiva, el dirigente debería ejercer docencia en este sentido y no contribuir a generar violencia. En este aspecto estamos de acuerdo y creo que la ley contribuye a esto, de la misma forma que lo hace el contacto directo entre todos los involucrados.

Al respecto podemos decir que las instituciones deportivas fueron convocadas a la Cámara de Representantes, y ahora se está dando un intercambio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, lo que me parece muy útil a los efectos de resolver este problema.

El planteo realizado por el señor Senador Lapaz Correa es muy complejo, y hay que saber ubicarlo en el ámbito de las dificultades del Ministerio del Interior: el número efectivo de reclutamiento, la capacitación y los problemas salariales, que llevan a que este famoso artículo 222 se convierta en una especie de -y tengo que utilizar una palabra muy fuerte- desnaturalización de lo que es la función policial. Eso me parece indiscutible; creo que todos estamos de acuerdo. Hay que ver de qué manera, progresivamente -porque estas cosas no las vamos a lograr de la noche a la mañana- se puede resolver el problema.

Sería ideal la presencia de la fuerza pública en cantidad y calidad, pero acá hay un problema de capacitación y de contar con los elementos de logística necesaria. Por ejemplo, la policía de Montevideo no cuenta con vehículos especiales para el traslado -en caso de ser detenidos previamente por las razones que señalábamos hoy- de personas drogadas con pasta base, ya que el vehículo debe contar con ciertas características especiales, que no estoy en condiciones de describir técnicamente en este momento, pero es lo que he escuchado de parte de las autoridades policiales especializadas en esta tarea.

En su momento, el Jefe de Policía dijo "si tenemos que hacer un espectáculo deportivo con más policías que asistentes, o tenemos que hacerlo a puertas cerradas, la pregunta que corresponde es si vale la pena el evento deportivo". Sería bastante penoso que sólo por televisión se vieran los partidos y tuvieran que jugarse sin el real condimento y alma que es el público, las parcialidades, directamente en el campo de juego. Por lo tanto, comparto la pregunta que se hacía el señor Jefe de Policía.

En lo personal, estimo que los espectáculos deportivos no deberían contar con guardia privada; me parece que esto sería un problema realmente complicado y es otro de los aspectos vinculados a lo que planteaba el señor Senador Lara Gilene. En algunas ocasiones la disposición de lo que podríamos llamar guardia privada o grupos especiales, muchas veces contratados por dirigentes para la defensa de la zona de vestuarios, etcétera, son parte del problema.

Deberíamos contar exclusivamente con la fuerza pública debidamente preparada desde todo punto de vista, es decir, teniendo en cuenta la parte logística, el equilibrio emocional, la profesionalidad, etcétera, para poder cumplir con esta delicadísima función.

Veo que se trata de cuestiones que todos compartimos y cuando el señor Presidente lo disponga el asesor, doctor Zas, ha solicitado hacer una breve intervención aclaratoria.

SEÑOR RIOS.- En cuanto a los aspectos globales, el señor Ministro manifestaba que esto forma parte de una primera etapa y que luego, con la participación de todos los involucrados en el tema, el Ministerio se embarcaría en la redacción de una ley de deporte a nivel nacional, donde no sólo se atiendan las consecuencias de una cantidad de aspectos que -reitero que no soy especialista- en su génesis tienen una unicausalidad, según el deporte y el lugar donde se lleve a cabo, porque no es lo mismo Montevideo que el interior del país.

Este proyecto de ley que viene de Cámara de Representantes nos toca ahora a los Senadores, en este momento del año, que es tan particular. Por lo tanto, deseo saber la opinión del Ministerio respecto a la priorización que da a este proyecto de ley, frente a los eventos futuros, que viene con media sanción de la otra Cámara.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco la pregunta al señor Senador Ríos porque, efectivamente, el Ministerio le asigna alta prioridad al contenido de este proyecto de ley y al tiempo porque lo consideramos muy pertinente en este momento. Como se sabe, está por terminar una parte del llamado Campeonato Apertura, estamos en el umbral de partidos de la Copa de América y del inicio -temprano, por lo que han anunciado las autoridades del fútbol- del llamado Campeonato Clausura 2006 en los primeros meses de la temporada. Si se me permite agregaré que -porque esto se ha conversado en el ámbito de Comisión- todo esto se lleva a cabo en tiempo estival, donde las altas temperaturas tienen también su influencia en las conductas que se verifican en estos espectáculos, fundamentalmente vinculadas a los niveles de bebidas alcohólicas y otros elementos que se consumen. En síntesis, sería para nosotros una ley prioritaria también en el aspecto temporal.

SEÑOR ZAS.- Fundamentalmente me voy a referir a los aspectos punitivos de la ley que constituían el contenido de lo que fue la propuesta del Poder Ejecutivo y la evolución que hubo en la redacción, desde el texto original del Mensaje al actual. Con relación al resto sólo mencionaré un par de aspectos. En el primero, en cuanto a la integración de la Comisión, destaco que a través de la Confederación Uruguaya de Deportes -que ahora está incluida y no estaba en otros proyectos originales- participan las 62 Federaciones Deportivas del Uruguay. Es decir que se ha incluido allí un vehículo para que, de alguna forma, el deporte pueda estar. Remarco que el nombre correcto es Confederación Uruguaya de Deportes.

En cuanto a las atribuciones de la Comisión, se ha recogido la sugerencia de varias de las personas que concurrieron a la Comisión de Deporte de Cámara de Representantes, en el sentido de que sea una Comisión asesora sin potestades reglamentarias, como estaba planteado originalmente en algunos proyectos. Así quedó, lo compartimos claramente y consideramos que debe ser de esa forma.

Por otro lado, queremos destacar dos o tres cosas ya que consideramos importante que conozcan el por qué.

Como ustedes saben, se están modificando los incisos uno y tres del artículo 360 del Código Penal que refieren a faltas y el artículo 323 bis, que alude a riñas. En consecuencia, y como es de conocimiento de todos, se pretende incluir la sanción de no poder asistir a los espectáculos deportivos. En el primer proyecto habíamos establecido que no podían asistir a los espectáculos en que participen sus equipos las personas que hayan provocado desmanes. Esto mereció algunas observaciones porque se planteó qué sucedería cuando jugara la selección nacional o, por ejemplo, en el caso de un torneo cuadrangular donde jueguen dos equipos extranjeros. Por lo tanto, en la Comisión de Cámara de Representantes se elaboró una redacción diferente -que es la que está en vuestro poder- por la que se le da al Juez la posibilidad de sancionar a las personas, únicamente en los partidos donde participe su equipo, o de establecer la imposibilidad de concurrir a todos los eventos de ese deporte. Esto es algo importante a destacar porque se prohíbe concurrir a los eventos del deporte en donde la persona haya provocado problemas. Si una persona provocó problemas en básquetbol, por ejemplo, nadie le prohibirá concurrir a un evento de tenis de mesa o de fútbol.

Otro tema que mereció un cambio, para hacerlo más sencillo, es el relativo a los plazos por los que se imponía la suspensión de concurrir a los partidos. Originalmente, habíamos establecido 120 ó 240 días pensando en las fechas de los partidos, pero era una redacción que no quedaba demasiado clara y se entendió que era necesario redactarlo nuevamente en forma más sencilla. En consecuencia, ahora se redactó en función de meses y establece: "El referido plazo tendrá un mínimo de 12 meses y un máximo de 24 meses".

Por otro lado, me quiero referir a los artículos 12 y 13, que aluden a riñas, del proyecto aprobado por la Comisión, que supongo que es el mismo que está en vuestro poder.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- Antes de tratar el artículo 12, quisiera consultar respecto del artículo 8 que faculta en el tema de las bebidas alcohólicas. ¿No existe una disposición que establece que si en el espectáculo participan menores de edad, está prohibida la venta de bebidas alcohólicas? ¿Los separan, como en un baile, los menores por un lado y, los mayores, por otro?

SEÑOR MINISTRO.- Me señalaba el profesor Cetraro -lo que más de una vez hemos visto- que ya existe una disposición municipal que prohíbe, en los espectáculos deportivos, la venta de bebidas alcohólicas. Esto, lamentablemente, muchas veces no se cumple. En todo caso, si el señor Senador tiene alguna duda, podemos revisar este tema. Pero, repito, por lo menos en Montevideo existe una disposición referente a la prohibición de vender bebidas alcohólicas en espectáculos deportivos.

SEÑOR ZAS.- En el proyecto original se recoge un inciso final que es, prácticamente, copia o transcripción del artículo 323 Bis del Código Penal. Es decir que simplemente se puso esto en el primer Mensaje del Poder Ejecutivo porque no había intención de modificarlo. Se expresaba que cuando bajo las mismas circunstancias del inciso primero -el que se refería a riñas en ocasión de eventos deportivos- pero fuera de las hipótesis mencionadas, se cometieren por motivos relacionados a la competencia o espectáculo mismo, los delitos previstos en los artículos 310 -homicidio- 316 -lesiones personales- 317 -lesiones graves- y 318 -lesiones gravísimas- las penas máximas de las respectivas figuras se incrementarán en un tercio, siempre que con respecto al homicidio no proceda la aplicación de algunas de las agravantes especiales o muy especiales establecidas para el mismo.

Antes que nada, me siento en la obligación de decir dos o tres cosas, porque es lo que siento; verán si las reciben o no. Sé que si las comparten, complica el procedimiento de este proyecto de ley, porque el mismo deberá volver a la Cámara de Representantes. Así que los señores Senadores pondrán en la balanza lo que voy a manifestar y lo van a poder valorar si comparan el proyecto del Poder Ejecutivo y el aprobado por la Cámara de Representantes.

La Comisión de la Cámara de Representantes entendió que no tenía mucho sentido el incremento de la pena en un tercio -que es lo que se decía en este inciso- porque el homicidio, las lesiones gravísimas, etcétera, ya tienen una buena sanción en el Código. Por lo tanto, incrementar en un tercio las penas, no es algo que vaya a traer alguna solución al problema de la violencia en el deporte. Por otra parte, es algo que estaba vigente y no había traído ninguna solución. Entonces, esto se eliminó y en su lugar se incluyó, para todas estas situaciones, la misma solución que para los otros artículos, o sea que los individuos que están en esta situación no podrán asistir a eventos deportivos por determinado plazo, etcétera.

En consecuencia, la primera cosa que les quiero advertir es que si en algún momento se planteara la posibilidad de que el Senado quisiera volver a la redacción original, es decir, establecer el aumento de un tercio para las penas, sería importante mantener la frase final del proyecto de ley del Poder Ejecutivo que dice "siempre que con respecto al homicidio no procediere la aplicación de alguna de las agravantes especiales o muy especiales establecidas para el mismo". ¿Por qué? Porque el homicidio simple tiene un máximo de 12 años y si se lo aumenta en un tercio, son cuatro años más -es decir, 16- pero con las agravantes especiales o muy especiales, puede llegar a corresponder hasta 30 años. Entonces, si no se pone esta frase, sería como rebajar la pena: decimos que le aumentamos en un tercio y se la rebajamos. Por eso, quiero hacer hincapié en este tema, porque entiendo que una cosa no puede ir separada de la otra.

SEÑOR ALFIE.- Si entendí bien, el señor Zas está diciendo que el delito de homicidio y estas agresiones gravísimas tienen determinadas penas, que en términos generales ya están reguladas. Pregunto si en el proyecto que envió el Poder Ejecutivo esas penas se podían incrementar en hasta un tercio o eso es lo normal en el Código Penal.

SEÑOR ZAS.- Es lo normal en el Código Penal; sólo se transcribe el artículo.

SEÑOR ALFIE.- O sea que un homicidio en un espectáculo deportivo puede ser menos castigado que si sucede fuera del mismo.

SEÑOR ZAS.- En nuestro proyecto se modificaba el Código Penal para que no ocurriera eso que está diciendo el señor Senador Alfie, que no tiene sentido. Era una incoherencia que había en el Código Penal.

SEÑOR ALFIE.- Perfecto.

SEÑOR ZAS.- Creo que no hay otros detalles para destacar. Si bien se podrían incluir otras cosas, no vale la pena hacerlo dada la celeridad que se quiere tener. Tal como quedó el proyecto, una persona que vaya presa por homicidio, cuando salga se le va a imponer la pena de no poder concurrir a los partidos. Eso podría quedar así, pero creo que se podría mejorar algo, porque no tiene sentido que a una persona, luego de estar cuatro años presa, se le diga que por dos meses no puede ir a ver partidos, o que se dijera "con descuento de la preventiva sufrida". Sí serviría esa pena para alguien que esté preso, por ejemplo, tres meses y el período por el que no puede ir a los partidos sea mayor. De todas maneras, creo que esto sólo sirve para confundir un poco y tal vez sea mejor dejarlo así. En todo caso, lo que habría que poner es que en el caso de que hubiera existido prisión preventiva, el plazo comenzará a correr una vez que el agente fuere puesto en libertad. Eso está en el proyecto del Poder Ejecutivo, y habría que agregarle "con descuento de la preventiva sufrida".

Por último, quiero hacer mucho hincapié en algo que en el proyecto del Poder Ejecutivo estaba en el artículo 4º -el mismo artículo que se refiere al registro- y que ahora quedó en el 11 y que dice que si el imputado no se presentase en el lugar y horario indicado sin mediar motivo justificado, en la fecha sucesiva será conducido por la fuerza pública. Quiero remarcar esto, porque creo que es lo único que puede ayudar a dar solución a este tema. ¿Cuáles son las alternativas? El problema es que estamos poniendo que las personas que van a tener este impedimento se deberán presentar en la comisaría, pero ¿qué sucede si no se presentan? Hay dos caminos. Uno es el expeditivo, por el que, si no se presentan, la Policía o el Ministerio del Interior tienen la posibilidad de tener un registro computarizado e inmediatamente saber quienes no se presentaron para que la semana siguiente puedan estar en condiciones de ir a buscarlos. Entonces, eso sería lo que haría aplicable la norma. Ahora bien; la alternativa a ese procedimiento sería la burocracia; es decir, si la persona no se presenta, la Policía informa al Ministerio del Interior y éste, cuando puede y tiene tiempo, manda un oficio al Juzgado, indicando que Fulano no se presentó en la fecha determinada y, por su parte, el Juzgado, entre un gran número de expedientes y asuntos que tiene para considerar, en algún momento elevará el caso en cuestión al despacho y citará para cierto día a la persona. Sin duda, todo ese procedimiento desvirtúa el propósito de la ley.

Asimismo, quiero decir que se ha argumentado que la Policía no tiene medios para hacer efectiva la conducción, pero ese será un tema que el Ministerio del Interior deberá abordar y resolver. A nuestro entender, ese es el punto medular de la ley, porque si no se va a buscar a la gente en el momento en que no se produce la comparecencia, la eficacia de la norma resulta muy relativa.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- Me gustaría saber si se aumenta la sanción en caso de que la persona no se presente y tenga que conducirlo la fuerza pública.

SEÑOR ZAS.- No.

SEÑOR LAPAZ CORREA.- También me gustaría saber qué ocurre, por ejemplo, en el caso de las canchas del interior del país, donde las personas pueden ingresar trepando por los paredones a pesar de estar en conocimiento de una prohibición en ese sentido.

SEÑOR ZAS.- Eso está previsto en el Código Penal, y en ese caso puede haber un desacato. No obstante, lo que se desea es que la acción no quede solamente librada a la configuración del desacato porque, de lo contrario, se ingresaría en esa trama de burocracia que ya he detallado y que representa una pérdida de tiempo de meses, mientras que la persona en cuestión sigue haciendo lo que quiere. Ahora bien, si se incurre en el desacato, 7se puede aplicar una pena de prisión.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: creo que la invitación al señor Ministro, al señor Subsecretario y al resto del equipo, tenía como objeto no solamente hablar de este proyecto de ley, sino también la intención de que pudiéramos conocer la política general, tanto de deporte como de turismo, de dicha Cartera. Por tal razón, quisiera formular alguna pregunta sobre esos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores Senadores si tienen alguna pregunta más que realizar con respecto al tema que estábamos considerando, ya que en caso de ser así sería conveniente terminar primero con ese asunto y luego pasar a tratar aspectos más generales, tal como propone el señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR RIOS.- En primer término, quiero aclarar que debo retirarme porque integro la Comisión de Constitución y Legislación, pero antes me gustaría recordar a los miembros de esta Comisión, que sería muy importante -teniendo en cuenta que se trataría de una primera ley que se va a enmarcar en una futura Ley del Deporte, así como las normas emergentes de la nueva ley de excarcelación- que tratáramos de reunirnos nuevamente para tratar este tema, realizar las consultas necesarias y de ese modo aprobar esta iniciativa sobre la materia, ya que queda muy poco tiempo para finalizar el actual período legislativo. Quizás sea necesaria realizar alguna reunión extraordinaria, para lo cual habría que habilitar al señor Presidente a efectos de poder hacerla efectiva. En caso de que no pudiéramos concretar la sanción de un proyecto de ley sobre este tema, por lo menos estaríamos tranquilos de haber realizado el mayor esfuerzo posible.

Es cuanto quería plantear; muchas gracias.

SEÑOR LARA GILENE.- Estamos muy preocupados con relación a los recursos con que cuenta el Ministerio.

Si no estoy mal informado, a Turismo corresponderían U$S 5:000.000, y a Deporte U$S 7:000.000. Estaríamos hablando de U$S 12:000.000 de gastos y de U$S 2:000.000 de inversión. Es muy claro que el Ministerio tiene toda la intención de hacer un trabajo muy importante, y ya lo está realizando en todo el país, recabando información y llevando a cabo Congresos departamentales -que me parecen muy interesantes- pero tiene enormes problemas en lo que se refiere a recursos.

Con respecto al impuesto de los pases de los deportistas al exterior -y no sólo me refiero a futbolistas, porque hace poco se concretó un pase muy importante de un basquetbolista- en los años anteriores en que integramos la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, junto con el señor Senador Baráibar, recibimos en varias oportunidades al Ministro responsable de esta Cartera, porque lo que se recaudaba por este concepto a veces demoraba dos años en llegar a los Ministerios correspondientes.

De más está decir -y lo manifesté cuando en su momento se votó este proyecto- que estoy en total desacuerdo con que un 50% de lo recaudado vaya para el Ministerio de Salud Pública. Vemos que son muy pocos los recursos que se le otorgan al Ministerio de Turismo y Deporte y, sin embargo, el dinero proveniente de los pases de los futbolistas -que hoy debe llegar a los U$S 11:000.000 y está depositado en Rentas Generales o en la Dirección General Impositiva- todavía no ha llegado. Quiero saber si en la actualidad hay algún mecanismo más ágil que posibilite que una vez que se pague este impuesto -precisamente, tenemos documentación de la propia Asociación Uruguaya de Fútbol que prueba que el impuesto correspondiente se paga inmediatamente de efectuado el pase- llegue al lugar donde corresponde. Concretamente, me gustaría saber si a los Ministerios les están llegando estos recursos.

SEÑOR MINISTRO.- El tema que plantea el señor Senador Lara Gilene en relación con el financiamiento, es realmente muy importante. Sobre este aspecto, hemos dado nuestra opinión en ocasión de comparecer a las Comisiones de Hacienda integradas con Presupuesto de ambas Cámaras, cuando se trató el Presupuesto Quinquenal.

Efectivamente, los recursos son insuficientes y enfrentamos severas restricciones presupuestales para el desarrollo de las políticas nacionales del deporte. Como decíamos al principio de esta reunión, gustosamente concurriríamos a esta Comisión para conversar sobre estos temas que tienen que ver con un objetivo programático y fundamental, que es el de poder avanzar -al menos en el quinquenio- y cubrir un porcentaje cada vez más importante de la práctica de la educación física, como materia curricular, como actividad de enorme importancia en el país, en nuestras escuelas públicas. El Uruguay tiene una inmensa deuda en materia de cobertura del sistema preescolar y escolar público, e incluso en el universitario, en lo que respecta a la educación física, la recreación y el deporte. Para nosotros, esa es una prioridad, y, francamente, con los presupuestos actuales estamos muy lejos de poder avanzar en campañas de sensibilización y promoción de esta sociedad extremadamente sedentaria.

Por un convenio con el Instituto Nacional de Estadística, se está procesando el estudio de algunos datos que podríamos adelantar de manera absolutamente informal. En concreto, el dato realmente preocupante es que Uruguay está entre los países de más alto índice de sedentarismo, al menos de América Latina. Este dato debe inspirar, a diversos niveles, el desarrollo de las políticas públicas responsables de la promoción de la actividad física y del deporte, insuficientes en las ramas infantil y juvenil, no solamente del fútbol -estamos pensando en ONFI, Organización Nacional del Fútbol Infantil, por ejemplo, que está trabajando bajo la presidencia de Gustavo Poyet, junto a otro grupo de colaboradores- sino también de otros deportes.

También es necesario apoyar los deportes de alta competencia, la preparación olímpica y los equipos paralímpicos, que -me parece- ni siquiera han sido objeto de consideración en este Presupuesto, además de aquellas actividades deportivas muy directamente vinculadas al turismo. Cada vez existe una mayor demanda de vinculación entre el turismo propiamente dicho, con actividades deportivas, y, en particular, con algunos deportes de élite.

Hay que considerar, asimismo, todo lo que tiene que ver con los centros de alta competencia, con las políticas de detección de talentos, etcétera. Es decir que existen allí posibilidades realmente muy buenas.

Se termina de instalar en el Uruguay la Oficina Continental de la Aguada, la organización internacional de lucha contra el dopaje. Montevideo es, entonces, sede de referencia de la lucha contra el dopaje a nivel de todo el continente. Contamos con profesionales y hay buenas posibilidades, pero, indudablemente, tenemos limitaciones.

Todo es materia opinable. Como el señor Senador sabe, próximamente vendrá al Parlamento la proyectada reforma tributaria del Poder Ejecutivo. Para ser muy preciso, debo decir que no se está vertiendo al Ministerio de Turismo y Deporte, por parte de las oficinas correspondientes, la totalidad de lo recaudado por concepto del impuesto a las transferencias de jugadores. Todavía tenemos una cuenta simbólica a nuestro favor, de alguna forma muy importante, y estamos tratando de hacer los esfuerzos para que esas partidas lleguen. De todas maneras, estamos atentos a este tema desde el comienzo y nos consta que viene ocurriendo lo mismo desde hace tiempo, seguramente por las necesidades de los anteriores Ministerios de Economía y Finanzas y también de éste de disponer de recursos. Es más, no tengo inconveniente en señalar, en una sesión con versión taquigráfica, que en el seno del Consejo de Ministros me he permitido discrepar con el Ministro de Economía y Finanzas -que forma parte de un equipo que tengo el honor de integrar- con respecto a la duda de incorporar el impuesto a las transferencias de jugadores en la lista de los impuestos que, necesariamente, deben ser eliminados; se trata de una lista de quince impuestos que la Comisión ha aconsejado en un primer informe de la reforma tributaria. Tal vez el señor Senador Alfie pueda suponer que el hecho de que hay impuestos emblemáticos -uno de los cuales es este- sea un barbarismo.

Cuando fui Legislador me negué siempre a las exoneraciones, por ejemplo, al Impuesto de Primaria para algunos sectores, en especial para el agropecuario, como muchas veces se votó en este Parlamento. ¿Por qué planteo esto? Porque era el único el impuesto que recaudaba directamente la escuela pública uruguaya, por lo que tenía un valor emblemático; creo que se podía exonerar de muchos otros impuestos pero no del de Primaria.

Algo parecido pasa con el Impuesto a las Transferencias. La gente sabe para qué es, o sea que tiene conocimiento de que por la venta de jugadores se obtienen cifras millonarias y que se vierten -tal como lo dice la ley- a la promoción y difusión de una actividad tan importante como lo es el deporte infantil y juvenil.

En definitiva, me permití señalar al señor Ministro de Economía y Finanzas que, compartiendo el deber y la filosofía de la reforma proyectada, nos parecía que ese impuesto debía permanecer. Pero bueno, esto se discutirá como corresponde y el Parlamento dará su palabra sobre esta reforma tributaria. De todas maneras, comparto la preocupación del señor Senador en el sentido de que realmente tenemos muchísimas cosas para hacer ya desde la escuela pública, desde nuestros niños, en todo el sentido de la práctica deportiva. Cabe decir que en las sociedades modernas, avanzadas en lo que tiene que ver con las políticas de desarrollo social, comparten indiscutiblemente que la práctica del deporte debe ser asumida como la herramienta fundamental en la formación integral, en la lucha contra todos estos males, enfermedades modernas y expresiones patológicas de la conducta colectiva e individual.

En el Uruguay, realmente estamos lejos del nivel que consideramos apropiado y creo que, en consecuencia, el deporte debería seguir constituyendo en la agenda pública y privada -por cierto que en un esfuerzo común de ambos sectores- un lugar con mucho más centralidad que el que actualmente tiene.

SEÑOR PRESIDENTE.- No cabe más que agradecer la presencia del señor Ministro, del señor Subsecretario y asesores, y decir que esta Comisión va a estar muy atenta precisamente a todas las iniciativas que surjan del Poder Ejecutivo en materia deportiva y que junto con la Comisión de Deporte de la Cámara de Representantes trabajaremos en alguna medida, diría, en equipo, porque en definitiva son ámbitos diferentes de una única problemática, donde todos los esfuerzos en lugar de dispersarse deben sumarse.

Quiero agregar que por iniciativa del señor Senador Lara Gilene -que apoyé inmediatamente por haber trabajado con él en la Comisión- se buscó que la Comisión estuviera integrada fundamentalmente por Senadores que tuvieran, además de su perfil político o técnico, un interés especial por el deporte. Por ejemplo, el señor Senador Alfie, cuya personalidad todos conocen como la de un economista, también tiene un perfil deportivo porque fue basquetbolista, motivo por el cual se integró con interés a esta Comisión. Los demás miembros tenemos también una vocación especial por el deporte, por lo que le vamos a prestar al tema el interés que requiere porque esta tarea necesita no sólo una labor técnica, sino también vocacional.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias señor Presidente y señores Senadores por esta oportunidad.

Quiero reiterar mi voluntad de venir todas las veces que lo consideren necesario para compartir ideas vinculadas con políticas nacionales del deporte. Me permito sugerir una invitación, que seguramente les resultará interesante y útil, al Instituto de Derecho Deportivo que está trabajando realmente muy bien y en forma muy plural. Me parece que tenemos en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, reitero, un punto de apoyo muy importante. De manera que estamos muy agradecidos.

Espero que el señor Presidente sepa defender con dignidad la situación de las llamadas instituciones chicas que no están equitativamente representadas en el seno de esta Comisión. Digo todo esto con mucho respeto, como corresponde, de alguien que viene de afuera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decirles que cuando miramos el perfil de cada uno de los Senadores, apostamos a la vocación del deporte y no tanto a la filiación, pero tendremos muy en cuenta la opinión del señor Ministro.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 36 minutos)